

La Plata, 21 de noviembre de 2017

**AL SR. PRESIDENTE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**S / D**

En atención a que durante el último mes del año se realizaran las tareas vinculadas a la aplicación de la depreciación sobre las accesiones y el cálculo de las valuaciones e impuesto inmobiliario establecido en la Ley Impositiva 2018, se va a proceder al cierre de las base desde el día 15 de diciembre del corriente a las 16hs. hasta el día 8 de enero de 2018 a las 8 hs.

Ante lo expuesto, se encuentra gestionando el acto administrativo que determine la suspensión en la expedición de los trámites derivados de la Ley 10.707 y modificatorias, que se sustancian en el ámbito de la Gerencia General de Catastro y Geodesia; como así también extender la validez de los certificados catastrales que se hayan expedido durante el mes de diciembre de 2017, hasta el 31 de enero de 2018.

La suspensión en la expedición de trámites, no alcanzará a los siguientes:

Solicitud de otorgamiento del artículo 6° del Decreto N° 2489/63
Constatación de estado constructivo a efectos de revalidar el otorgamiento del artículo 6° del Decreto N°2489/63
Aprobación de Plano de PH
Aprobación de Plano de Mensura
Registración Plano de Mensura para afectación
Registración Plano de Mensura para servidumbre
PH Cep-Sin modificación
Cep -Sin modificación
PH Art 8vo-Sin modificación
Art 8vo-Sin modificación
Subsistencia de Estado parcelario
Solicitud de Valuación Fiscal ingresados en 2017

Certificados Catastrales solicitados en 2017, con excepción del solicitado para inscripción de reglamento, siempre que se encuentre vigente el estado parcelario para el inmueble de que se trate, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10707 y modificatorias.

Se informa que durante el período en el cual la Mesa de Entradas de Catastro estará cerrada, 04/12/2017 y hasta 29/12/2017, el Departamento Mensura de Tierras despachará los planos y responderá la consulta de expedientes los días martes y jueves de 9 a 13 hs. No se realizarán guardias técnicas en dicho período.

Asimismo, durante este periodo el Departamento de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios y el Departamento Registros no responderán consultas técnicas.

En tal sentido, se solicita haga extensiva la presente comunicación a los matriculados de su institución.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

**GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GESODESIA**  
**ARBA**  
**Nota N° 80 /2017**